




**Grupo
SAVERA**

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
	DIRECCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN GENERAL	Órgano de administración de SAVERA
Fecha: Enero 2024	Fecha: Enero 2024	Fecha: Febrero 2024



Política de Compliance

A los efectos de la presente política, el denominado “Grupo SAVERA” está compuesto por las siguientes entidades de nacionalidad española:

- SOCIEDAD ANÓNIMA DE VERA, S.A.
- PERFILES ESPECIALES SELAK, S.L.
- SAVERA SERVICES OF ELEVATION, S.A.
- ESTAMPACIONES METÁLICAS ÉPILA, S.A.

Las anteriores entidades dependen de una sociedad *holding* de Países Bajos denominada MSG REFIN , B.V.

El Grupo SAVERA dispone de una política propia de compliance, que recoge la forma en que desde nuestras empresas se ha venido trabajando desde siempre, una forma de trabajar fundamentada en una cultura de comportamiento ético y basada en valores y principios comunes, que permiten prevenir y evitar de forma activa cualquier comportamiento inadecuado.

Esta política recoge como concepto esencial que todos los miembros del Grupo SAVERA, con independencia de la ubicación geográfica o funcional, llevemos a cabo nuestras actividades, con el firme compromiso de cumplir con la legislación y regulación vigente, así como con los valores y principios éticos contemplados en nuestra normativa interna.

De este modo, la política de compliance del Grupo SAVERA (en adelante, la “**Política**”) complementa al Código Ético del grupo y a otras políticas ya existentes, conformando así el marco de referencia del Programa de Cumplimiento existente en el Grupo SAVERA.

Ámbito de aplicación

La Política vincula y se aplica al órgano de administración, al personal directivo, y en general, sin excepción y cualquiera que sea su cargo, responsabilidad, ocupación o ubicación, a todo el personal de todas las sociedades mercantiles o entidades integrantes del Grupo SAVERA (en adelante, el “**Sujeto Obligado**”), en los términos definidos por la normativa aplicable.

Asimismo, las personas que actúen en representación de cualquiera de las sociedades mercantiles o entidades del Grupo SAVERA, sin formar parte de su organización observarán las disposiciones de la Política y se esforzarán para promover su cumplimiento en las sociedades o entidades a las que pertenezcan y desde las que representen a dicho grupo.



Principios Generales de Actuación

Sin ánimo de ser exhaustivos en su explicación, señalamos a continuación los principios generales de actuación del Programa de Cumplimiento:

- **Cumplimiento de la legalidad y de la normativa interna:** El respeto a la ley y la tolerancia cero hacia la comisión de actos ilícitos constituyen uno de los principios fundamentales del Grupo SAVERA.
- **Respeto a la imagen y reputación del Grupo SAVERA:** El Sujeto Obligado debe poner el máximo cuidado y la debida diligencia en preservar la imagen y la reputación del Grupo SAVERA, en todas sus actividades profesionales.
- **Definición de políticas y procedimientos adecuados:** El Grupo SAVERA cuenta con políticas, procedimientos y procesos adecuados a su actividad y estructura en orden a prevenir de forma razonable los distintos riesgos penales por razón de su actividad.
- **Medios humanos y financieros:** El Grupo SAVERA vela porque el órgano de prevención de riesgos (el **Comité Ético**) cuente con medios suficientes, para poder dar efectivo cumplimiento de sus deberes de supervisión, vigilancia y control.
- **Obligación de denunciar posibles conductas ilícitas:** Para ello, el Grupo SAVERA cuenta con un canal de comunicación de denuncias y de consultas sobre ética, corrupción y riesgos penales.
- **Independencia y transparencia en las relaciones con terceros:** Independencia y transparencia son principios irrenunciables para el Grupo SAVERA, por lo que todo el Sujeto Obligado actuará siempre con imparcialidad, manteniendo un criterio independiente y ajeno a cualquier presión externa o interés particular.

Bases del Programa de Cumplimiento

El Programa de Cumplimiento de Grupo SAVERA es la compilación de las políticas, procedimientos y controles existentes en todas las sociedades mercantiles y entidades que lo conforman, que previenen, detectan o permiten reaccionar frente a la comisión de riesgos éticos y de cumplimiento.

De forma resumida se podría indicar que cuenta con los siguientes elementos estructurales:

- Manual de cumplimiento o protocolo de prevención de delitos
- Evaluación e identificación de riesgos penales
- Sistema de supervisión y seguimiento
- Sistema interno para la comunicación de denuncias (el “Canal Ético”)
- Sistema disciplinario
- Órgano de control y supervisión del Programa de Cumplimiento (el “Comité Ético”)



- Código Ético y políticas corporativas
- Formación en materia de cumplimiento y prevención de riesgos éticos y de cumplimiento

Los anteriores elementos son de obligado conocimiento para todos los Sujetos Obligados.

Comunicación de Irregularidades

El Sujeto Obligado tiene la obligación de informar, a través de los canales de comunicación establecidos a tal fin, de todos aquellos incumplimientos o violaciones relacionadas con la Política y el resto de normativa interna de aplicación, de los que tenga conocimiento o sospecha. En aras a garantizar el compromiso del Grupo SAVERA de crear un ambiente de trabajo libre de represalias ante situaciones de denuncias, se estará a lo dispuesto en la Política interna de prohibición de represalias en vigor en el Grupo SAVERA.

Incumplimientos de la Política y compromiso con su cumplimiento

El cumplimiento de lo establecido, en la presente Política, es responsabilidad de los administradores, personal directivo y empleados/as de cada una de las sociedades mercantiles y entidades que forman parte del Grupo SAVERA. En todo caso, tanto los administradores como el personal directivo de dichas entidades serán los encargados de dar a conocer el contenido de la Política, así como de supervisar su cumplimiento, en cada uno de sus respectivos ámbitos de actuación.

Esta Política refuerza el compromiso del Grupo SAVERA en la defensa del cumplimiento de la legalidad, así como en la comunicación y difusión de los principios contenidos en su Programa de Cumplimiento, y se comprometen a hacer suyos los principios y valores consagrados tanto en esta Política, como en el resto de normativa interna existente en el referido Grupo.

Historial de revisiones

Núm.	Fecha	Motivo
1	Febrero 2024	Emisión versión 1 (aprobada)
2		